

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2024-00132.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se inadmite la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días y so pena de rechazo, se proceda a subsanar las siguientes falencias:

1. Acredítese la calidad que aduce ostentar LUIS HERNANDO MONTEALEGRE DELGADO en la fecha 27 de febrero de 2018 cuando suscribió el endoso en propiedad y sin responsabilidad en nombre del GRUPO CONSULTOR ANDINO SAS, a favor de GRUPO JURIDICO PELAEZ & CO SAS (HOY GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.), toda vez que de consta en el certificado de existencia y representación legal de esa sociedad que fue designado en el cargo de Gerente Operativo Tres por Acta No. 69 del 7 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas.

La subsanación y sus anexos, así como, los escritos que en adelante se radiquen al interior del presente asunto deberán remitirse a través de la dirección de correo electrónico declarado por la parte actora como de notificaciones judiciales o en su defecto mediante el correo electrónico del apoderado judicial inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Vencido el término señalado, la Secretaría Proceda a realizar el control de que trata la legislación en cita.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Iris Mildred Gutierrez

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 16 de 14 de febrero de 2024.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446e8ba973bb64fbc39ef55472198bf2c712c86bb56a1a960a3b4455c2cd5a2b**

Documento generado en 13/02/2024 12:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>